

BASES LEGALES



PEQUEÑAS ACCIONES
PARA UN
**CONSUMO
RESPONSABLE**

4ª EDICIÓN
**CONCURSO
DE VÍDEOS**

DÍA MUNDIAL DEL
CONSUMIDOR 2023



PRIMERA.- Finalidad del Concurso.- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, son un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y reducir las desigualdades. Nos encomiendan a todos: países, organizaciones y personas consumidoras, a hacer frente a los grandes desafíos globales y conseguir un futuro sostenible para todos.

Con “pequeñas acciones” queremos poner en valor el poder que hay detrás de todas esas acciones cotidianas que las personas consumidoras llevamos a cabo en el día a día, con las que ayudamos a mejorar el mundo.

Dada la situación actual, este año queremos reflexionar sobre la importancia de realizar un consumo responsable y sostenible, guiándonos por criterios sociales y ambientales en nuestras decisiones de compra. Comprender que cuando decidimos reparar o reutilizar antes que tirar, evitar el desperdicio alimentario, o hacer un uso práctico y consciente de las nuevas tecnologías, estamos siendo consumidores responsables. El ODS 12 nos insta a hacer más y mejor con menos, con acciones que aumenten la eficiencia de los recursos y promuevan estilos de vida sostenibles para el beneficio de todos.

Desde Consum, como cooperativa y organización de personas consumidoras que promueve el desarrollo sostenible entre todos los colectivos, a través del Portal educativo [Team Consum](#) os animamos a aprender jugando y a que nos expliquéis en un video, acciones que lleváis a cabo en vuestro día a día para consumir de forma responsable. Pueden ser acciones realizadas en el propio centro educativo u ocupacional, en el municipio o en espacios de vuestra comunidad, donde se promueva y practique un consumo crítico y consciente.

SEGUNDA.- Empresa responsable del Concurso.- “CONSUM, S. COOP. V.” (en adelante “el promotor”), con domicilio social en Silla (Valencia), Avda./ Alginet, nº1 y con NIF: F-46078986, inscrita en el registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Oficina Central, con el número CV-20, e inscrita en el registro Mercantil de Valencia, al Tomo 6.003, Libro 3.309, Sección 8ª, Folio I, Hoja número V-58.748, Inscripción 1ª. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo del Concurso.



BASES LEGALES



TERCERA.- Período de participación.- El período de participación en el presente concurso será del 5 de octubre de 2022 a 31 de mayo de 2023, ambos inclusive.

El plazo para inscribirse al concurso finaliza el 28 de febrero de 2023, enviando un correo electrónico a institucional@consum.es, indicando el nombre del centro educativo, datos de contacto, municipio y comunidad autónoma a la que pertenece, y nivel educativo que participa en el concurso.

El plazo para enviar los trabajos finaliza el 15 de marzo de 2023, por correo electrónico a institucional@consum.es, adjuntando la [ficha de trabajo](#), las [autorizaciones de derechos de imagen](#) y en un archivo aparte, se indicarán los siguientes datos: nombre y dirección del centro; nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto; nivel educativo de los participantes. La publicación de los premios tendrá lugar durante el mes de mayo de 2023.

CUARTA.- Quien puede participar.- Alumnado coordinado por sus docentes de centros escolares de Educación Primaria (3º a 6º), Educación Secundaria (1º a 4º), Formación Profesional Básica y Grado Medio, Bachillerato, Educación Especial y Centros Ocupacionales de Andalucía, Castilla - La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia. (En adelante, los usuarios o participantes).

QUINTA.- Mecánica:

1º Pensar en la acción e investigar sobre la temática elegida. Los participantes podrán utilizar los recursos elaborados para profundizar en los contenidos, "[Pequeñas acciones](#)" así como optar por la opción de gamificar al finalizar el trabajo, siendo la utilización de estos recursos en todo momento optativa para los participantes.

2º Grabar un video original que motive a otras personas a sumarse a esa acción y a ponerla en marcha.

3º Inscribirse al concurso, subir el video a youtube o vimeo y enviar la ficha para participar en el formato indicado y con la información solicitada en la misma. La estructura de los vídeos es libre.



BASES LEGALES



Características necesarias para poder participar de los videos:

Deberán grabarse en horizontal a pantalla completa y en formatos admitidos para Youtube (AVI, MP4, MOV), con una duración entre 90 y 120 segundos y con una resolución mínima de 360p.

Se requiere una participación mínima de 3 escolares por video y máxima de toda la clase-grupo.

Los videos podrán estar en cualquiera de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma a la que pertenezca el centro.

El video no puede incluir ningún contenido sujeto a derechos de autor. No podrán utilizar ni hacer alusión a marcas comerciales. Tampoco vulnerar derechos fundamentales. Se podrá utilizar contenidos libres de derechos o bajo licencia [Creative Commons](#). Consum no se responsabiliza del uso no autorizado de contenidos que aparecen en los videos, por lo que se sugiere al alumnado que identifique las fuentes de los contenidos en la ficha de trabajo, para que el docente pueda validar su idoneidad.

Los videos a presentar se subirán a Youtube o Vimeo. En caso de resultar ganador, Consum requerirá el envío del archivo original por WeTransfer.

Los videos ganadores cederán por completo sus derechos de explotación, divulgación y edición a Consum por tiempo indefinido.

SEXTA.- Descripción del premio.- Todos los docentes recibirán, sólo por participar, un ejemplar del [juego Sostenipoly de Team Consum](#) para el aula.

El concurso está dotado de 5 premios de 1.000 euros cada uno.

La entrega de premios se realizará atendiendo a las instrucciones que dicten las autoridades sanitarias, según la situación covid-19 en el momento de la entrega de premios.



SÉPTIMA.- Ganador.- El Jurado que elegirá los CINCO (5) trabajos ganadores, está formado por profesionales del sector de la educación, consumo, salud, cooperación para el desarrollo, pedagogía, audiovisuales y representantes de Consum. Las decisiones del Jurado serán inapelables. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de trabajos premiados:

- La aportación del trabajo en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 Consumo Responsable
- La adaptación del video al tema del concurso y la coherencia entre la ficha y el video final. Se tendrá en cuenta la gramática, léxico y ortografía en la ficha.
- El trabajo en equipo, la originalidad, calidad técnica y artística, y la creatividad.

OCTAVA.- Entrega de premios.- Consum comunicará a los centros ganadores las características del acto de entrega de premios.

Independientemente de ello, para retirar el premio, se solicitará la identificación (DNI, pasaporte o documentación equivalente) y la firma del justificante que acredite la recepción efectiva del premio.

La publicación de los premios tendrá lugar durante el mes de mayo de 2023 a través del portal educativo de Consum [Team Consum](#). El acto de entrega de premios se coordinará con los centros premiados.

NOVENA.- Condiciones de los premios.- Aceptar las presentes bases legales.

Inscribirse, rellenar y enviar la [ficha de trabajo](#) y subir el video a Youtube o Vimeo. El premio no es canjeable por cualquier otro premio.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

Cada docente puede presentar a concurso un máximo de 5 trabajos con sus videos.



BASES LEGALES



Es imprescindible disponer de autorización de derechos de imagen de todas las personas que aparezcan en el video. Puede descargar los modelos en [este enlace](#).

Cada vídeo debe ir acompañados de su correspondiente [ficha de trabajo](#). Deberá presentarse en formato WORD o PDF, con una extensión máxima de 4 páginas y un peso máximo de 1 MB. Se deberá responder a la información solicitada explicando la acción y de qué manera contribuye a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e indicar el enlace al video.

DÉCIMA.- Cancelación de algún premio o declaración de “concurso desierto”. Para hacer efectivo el premio, es imprescindible que el ganador cumpla con todas las condiciones especificadas en estas bases y que los datos facilitados sean veraces.

CONSUM se reserva el derecho de dar de baja del concurso a cualquier participante que no cumpla las condiciones de participación, que haga un mal uso o abuso del concurso o que realice actos fraudulentos. Del mismo modo, también se reserva el derecho a desestimar aquellos trabajos cuyo contenido sea contrario a las leyes, la moral o el orden público, que resulten ofensivos o que menoscaben la imagen de CONSUM, los que incluyan publicidad y los que no se adecuen al objetivo del concurso de contribución al ODS12.

CONSUM puede declarar el “Concurso desierto” si la deliberación del mismo no se puede llevar a cabo por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo su control y que afecte al normal desarrollo de la deliberación. También podría ser declarado “Concurso desierto” si ninguno de los trabajos recibidos cumple con las condiciones indicadas en estas bases. En ambos casos, los participantes no podrán reclamar por ello.

DECIMOPRIMERA.- Período de reclamaciones.- El período de reclamaciones finaliza a los 5 días naturales transcurridos desde la fecha de contacto con los ganadores.



DECIMOSEGUNDA.- Fiscalidad de los premios.- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre sociedades, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros (artículo 60.1.b y 61.r) del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).

Por lo tanto, para aquellas entidades que NO se encuentren exentas por aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de septiembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, dado que el premio es superior a la referida cantidad, se encuentra sujeto a retención.

Corresponde al promotor del concurso, "CONSUM, S.COOP.V.", la realización del ingreso a cuenta procedente por el importe correspondiente al valor del premio. Por su parte, **corresponde al ganador del concurso la declaración correspondiente en su IS**, para lo que el pagador del premio emitirá y entregará al agraciado, dentro del plazo legalmente establecido, el correspondiente certificado de retenciones, a los efectos de que pueda éste último cumplimentar correctamente la declaración por el IS.

DECIMOTERCERA.- Información sobre protección de datos-

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos y los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos?:

Identidad: "CONSUM, S. COOP. V." (En adelante CONSUM)

Dirección Postal: Avda./ Alginet, nº 1, 46460-Silla (Valencia)

Teléfono: 961974000/ 961974050

Formulario online Servicio de Atención al Cliente de Consum: Pinche **aquí**

Correo electrónico DPD: delegadoprotecciondatosconsum@consum.es



BASES LEGALES



- ¿Con qué finalidad y cuál es la base legal para el tratamiento de los datos personales de los participantes?

Como participante del concurso, y en su caso, como ganador de alguno de los premios de la presente promoción, sus datos serán tratados exclusivamente para la correcta gestión de la misma, así como para gestionar la entrega de los premios.

La base legitimadora para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un acuerdo/contrato, siendo necesario el tratamiento de sus datos personales para la ejecución y el desarrollo de la promoción. Por ello, es obligatorio que el participante facilite los datos personales requeridos, y no será posible la participación en la promoción en caso de no facilitarlos.

- ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados para participar en el presente concurso, serán suprimidos una vez finalice el curso escolar, es decir a finales del mes de junio de 2023. Los datos de los participantes que resulten ganadores de algún premio, serán conservados durante el tiempo necesario para la correcta gestión de su entrega, así como para atender cualquier cuestión que pudiera ocasionar el uso de los premios.

- ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Acceder, rectificar y suprimir los datos, dirigiéndote al Delegado de Protección de Datos.

Si usted considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede interponer una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos.

DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable.- La presente promoción se rige por la legislación española vigente.



BASES LEGALES



DECIMOQUINTA.- Aceptación de las bases y Fuero.- La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor.

Los ganadores se comprometen a suscribir, caso de que se le solicite, un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso.

Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Valencia, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder a los participantes.



BASES LEGALES

